

DECRETO

Visto que la Generalitat Valenciana ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Alcalalí para las actuaciones y promoción de los ODS destinadas al Medio Ambiente, ejercicio 2025, por importe de 15.125,00 euros (quince mil cien veinte y cinco euros), y

CONSIDERANDO que el artº. 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de.... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que las Bases de la de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento de Alcalalí contempla la generación de crédito por ingresos que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía-Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención municipal.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente HE RESUELTO:

PRIMERO. - Generar crédito en las siguientes aplicaciones de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2025:

Prog.	Económ.	Descripción	Importe
170	22799	MEDIO AMBIENTE: ACTUACIONES Y PROMOCION DE LOS ODS	15.125,00
		TOTAL	15.125,00

SEGUNDO. - Financiar el expediente de modificación de crédito con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Económica	Descripción	Importe
45002	GVA: SUBVENCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTUACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS ODS (AGENDA 2030)	15.125,00
	TOTAL	15.125,00

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Entidad los ajustes derivados de dicho expediente.

En Alcalalí, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA

Yolanda Molina Tolsma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0516 Fecha: 12/09/2025

Cód. Validación: AQWTK3Y3FM6KRJ9923C36YFQJ
Verificación: <https://alcalal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

